



Expte.: 294/2023

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS ADMINISTRATIVO-A

ANUNCIO DECRETO 2023-0684 , DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO-A CORRESPONDIENTES A LA OEP 2021 Y OEP 2023.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de marzo de 2023, fueron aprobadas las bases *reguladoras que han de regir el proceso para cubrir en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, correspondientes a la OEP 2021 y la OEP 2023, mediante concurso oposición, convocándose el inicio del proceso de selección.*

La convocatoria y las bases fueron publicadas en el BOP de Castellón número 32, de 16 de marzo de 2023, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Vilavella y en el portal de transparencia, y un extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 9562, de 27/03/2023. Así mismo, el anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 82, de 06/04/2023, abriéndose un plazo de 20 días para la presentación de instancias.

Las bases fueron modificadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 06 de abril de 2023.

La convocatoria y la modificación de las bases fueron publicadas en el BOP de Castellón número 42, de 8 de abril de 2023, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Vilavella y en el portal de transparencia, y un extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 9573, de 13/04/2023. Así mismo, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 91, de 17/04/2023, abriéndose un nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles.

Visto el recurso interpuesto por el sindicato CSIF, para que se proceda a la modificación de las bases.

Las bases fueron modificadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de agosto de 2023.

La convocatoria y las bases fueron publicadas en el BOP de Castellón número 118, de 19 de septiembre de 2023, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Vilavella y en el portal de transparencia, y un extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 9693, de 29/09/2023. Así mismo, el anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 234, de 30/09/2023, abriéndose un plazo de 20 días para la presentación de instancias.





Posteriormente, se aprueba por Decreto de alcaldía número 2023-0650, de 02 de noviembre de 2023, la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia el día 02 de noviembre de 2023.

Finalizado el plazo de subsanaciones y alegaciones establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo, D^a. Carmen Navarro Roig, alcaldesa del Ayuntamiento de La Vilavella, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Expirado el plazo de subsanación y de acuerdo con la Base Séptima, mediante la presente **RESUELVO**:

Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as:

Relación de admitidos.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
4004*	SRA
8011*	<u>CGM</u>
3761*	<u>CMJV</u>
2258*	<u>JBG</u>
9145*	<u>VBR</u>
3763*	<u>RTM</u>
3988*	<u>AOM</u>
2296*	<u>LJI</u>
9116*	<u>CLM</u>
7850*	<u>MGA</u>
3833*	<u>NFL</u>
4018*	<u>STS</u>
7290*	<u>GAM</u>
2463*	<u>BCCM</u>
8048*	<u>RTL</u>
9495*	<u>MGV</u>
4737*	<u>MSMDP</u>
3756*	<u>GLL</u>
9474*	<u>CSI</u>
3990*	PMV
4334*	MMS
7294*	<u>GRP</u>
5668*	<u>MRPI</u>
5921*	<u>CAS</u>
9933*	<u>RBV</u>
4777*	<u>TFL</u>
4427*	<u>MCN</u>





4618*	<u>EIA</u>
3803*	<u>DPPA</u>
8241*	<u>MLN</u>
9886*	<u>RSMJ</u>
9861*	<u>SPEM</u>
9471*	<u>RBD</u>
7252*	<u>MNE</u>
7957*	<u>GRE</u>
3787*	<u>BRA</u>
4739*	<u>GRY</u>
3963*	<u>LBIM</u>
6632*	<u>CMM</u>
0103*	<u>PEE</u>
7998*	FEA
5904*	NMJM
7983*	LGE
9625*	EAR
7929*	ERM
4222*	MSAI
4949*	MTD
4651*	BVV
4814*	GIJ
3844*	RVA
4147*	BDB
1401*	JCJ
4006*	AMRM
3804*	MMJM
9847*	EBMC
7903*	FNE
4908*	PFV
3788*	LGM
4659*	ABY
7990*	CTE
3926*	CZE
9447*	BGMN
3848*	OIM
9625*	EAR
8553*	RGA
2790*	ÁLA
1824*	OMM
2488*	MFS
9442*	ÁCM





3924	HLJA
3867	GGRA
4602	ARMK
3920	ECM
8011	CBMA
2493	OJJA
7298	MCFS
6040	PGE
7273	MLJ
5266	PGL
7281	TTM
9979	MGC
4914	MVJ
4909	DVAM
7540	MMR
7282	GMR
9440	FAA
2203	BCG

Relación de Excluidos provisionalmente:

No constan.

Segundo. Ratificar al tribunal que ha de presidir el proceso selectivo conforme al Decreto número 2023-0650, de 02 de noviembre de 2023 y cuya composición es la siguiente:

Presidente: **Titular:** Bartolomé Ibáñez Sorribes. TAG- LETRADO del Ayuntamiento de Nules.

Suplente: Gonzalo Jorge Requejo, Secretario del Ayuntamiento de Betxi.

Secretaria: **Titular:** Iván Martínez Tarancón, Secretario actal. Ayuntamiento La Vilavella.

Suplente: José Blas Molés Alagarda. Vicesecretario del ayuntamiento de Vila-Real

Vocales: **Titulares:**

Cristina Marco Llopis, Jefa Técnica de Servicios Sociales
Ayuntamiento de Borriana

María Almenara Girones. Interventora del Ayuntamiento de

Nules

Isabel del Carmen Repiso Prades. Vicesecretaria del
Betxi.

Ayuntamiento de

Suplentes:

Montserrat Paricio Comins Secretaria del Ayuntamiento de Nules.

Raquel Huesa Fernández Administrativa Ayuntamiento de

Nules.





Julia García Moya. Agente de Desarrollo Local y Jefa de Sección de Promoción Económica del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Tercero. La realización del primer ejercicio consistente en un “cuestionario tipo Test”, comenzará el día 20 de diciembre de 2023 a las 9:30 horas en la Casa de la Cultura, sita en C/ Santa Barbara n.º 4 de esta población, habiendo transcurrido más de 15 días hábiles desde la publicación definitiva de admitidos y excluidos, de conformidad con el número nueve de las bases reguladoras.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Vilavella, en el portal de transparencia del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de la Vilavella.

Quinto. Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse:
a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Sexto. Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. alcalde, D^a. Carmen Navarro Roig, de lo que como secretaria interventora de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Alcaldesa

El secretario accidental

La Vilavella, documento firmado electrónicamente al margen.

